



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
ESTO
SEMIELJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003263

FOLIO TRAMITE: Gobierno de TLAQUEPAQUE

271387

FECHA EXPEDICIÓN

06-enero-2022

NOMBRE: CABRERA HERNANDEZ JULIAN

UBICACIÓN: RENITO JUAREZ

COLONIA: GUAYABITOS

CALLE CRUCE 1: CUYUCUATA

CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ

GIRO: TACOS TACOS DE BISTEK

SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL ****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS****

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 32

IMPORTE: \$56.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	12:00:44 a
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	05:00:44 p	A:	12:00:44 a
MIERCOLES	SI DE: 05:00:44 p A: 12:00:44 a	DOMINGO	SI	DE:	05:00:44 p	A:	12:00:44 a
JUEVES	SI DE: 05:00:44 p A: 12:00:44 a						

****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CABRERA HERNANDEZ JULIAN

UE
CAMOS,
TACOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El无缘amiento y préstamo del puesto a otra persona.
- Exhibirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsto.